

Todo sobre **Rentas Vitalicias**

confuturo[®]
SOMOS CChC

Asegura tu vejez con
ingresos de por vida.

La Renta Vitalicia es una modalidad de jubilación

A través de una Renta Vitalicia, Compañía de Seguros Confuturo te asegura una pensión para siempre. A diferencia de un Retiro Programado, al contratar una Renta Vitalicia obtendrás un ingreso fijo en UF para toda la vida.

Una renta vitalicia ¿Te asegura una pensión para siempre?

Con una Renta Vitalicia aseguras una pensión fija mensual en UF que recibirás durante toda la vida, desde el momento de jubilar. Eso es lo que la hace vitalicia.

La pensión de la renta vitalicia, ¿no varía año a año?

La pensión de jubilación que obtienes en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), denominada Retiro Programado, varía debido a que su rentabilidad está ligada a los cambios del mercado y a tus expectativas de vida. Es decir, todos los años se debe calcular cuánto vas a recibir, es un monto variable. En cambio, la Renta Vitalicia te asegura un monto fijo en UF, no cambia.

¿No se agotan los fondos de una renta vitalicia?

En el Retiro Programado de las AFP, tus fondos pueden agotarse mucho antes de lo esperado. Eso no sucede al tomar una Renta Vitalicia. Confuturo te asegura una pensión para siempre, independiente de tu edad y de las fluctuaciones de la economía.

¿La renta vitalicia se ajusta a tus necesidades?

Sí. Compañía de Seguros Confuturo ofrece varios tipos de Rentas Vitalicias. Algunas te permiten anticipar tu jubilación, otras te apoyan en caso de invalidez o protegen a tu familia si tú falleces.*

* Pensión de sobrevivencia para beneficiarios legales del DL 3500



Preguntas
frecuentes

¿Qué es una Renta Vitalicia?

La Renta vitalicia es una modalidad de pensión que consiste en una renta fija mensual en UF que recibes por toda la vida, proveniente de los fondos acumulados en tu AFP durante tu vida laboral.

¿Cuál es la diferencia entre una Renta Vitalicia y el Retiro Programado de las AFP?

En la Renta Vitalicia, tu fondo de jubilación no se agota, el monto de tu pensión no varía anualmente y lo recibes de forma vitalicia.

Además, en caso de fallecimiento tus beneficiarios legales continuarán recibiendo una pensión de acuerdo a lo que estipula el Decreto Ley N° 3.500.

¿Cómo funciona la Renta Vitalicia?

Una renta vitalicia inicia su vigencia desde el momento que tus fondos son traspasados desde la AFP a Confuturo. Comenzarás a recibir el pago de tu pensión según la modalidad definida al momento de la contratación: Inmediata o Diferida

¿Cuáles son las principales ventajas de tomar una Renta Vitalicia?

Con una Renta Vitalicia no tendrás que preocuparte por la rentabilidad de tu fondo o si tu expectativa de vida es muy alta. ya que tienes la certeza de que tu pensión será por un monto fijo en UF y para siempre.

¿Cómo o dónde inicio el trámite para contratar una Renta Vitalicia Confuturo?

Tienes dos opciones: la primera consiste en solicitar los servicios de un consultor previsional de Confuturo. Él te informará sobre las mejores alternativas para jubilarte. La segunda, es que nos visites o llames directamente para que te asesoremos.

¿Qué beneficios obtengo al ser un cliente de Rentas Vitalicias de Confuturo?

Una vez que seas parte de Confuturo y cumplas 6 meses de antigüedad en la Compañía puedes acceder a Créditos de Consumo, con una tasa de interés muy atractiva. Asimismo, te entregamos una atención personalizada y te ofrecemos las mejores alternativas para pensionarte.*

* Para conocer sobre los requisitos para acceder al Crédito de Consumo Pensionados visita la sección respectiva en nuestros productos.

¿Mis beneficiarios pueden contratar una Renta Vitalicia?

¡Claro que sí! Tus beneficiarios legales pueden contratar una Renta Vitalicia de Supervivencia si un día llegas a faltar.

¿En caso de fallecimiento que monto de pensión reciben mis beneficiarios legales??

Renta Vitalicia con Plan Simple:

Si falleces, Confuturo seguirá pagando una pensión de sobrevivencia a tus beneficiarios legales según los porcentajes estipulados por ley.

Beneficiarios Legales:

Cónyuge mujer o cónyuge varón, hijos sin derecho a pensión

Porcentajes de pensión a recibir:

60%

Beneficiarios Legales:

Cónyuge mujer o cónyuge varón, hijos con derecho a pensión

Porcentajes de pensión a recibir:

50%

Beneficiarios Legales:

Madre o padre de hijos de FNM, hijos sin derecho a pensión

Porcentajes de pensión a recibir:

36%

Beneficiarios Legales:

Madre o padre de hijos de FNM, hijos con derecho a pensión

Porcentajes de pensión a recibir:

30%

Beneficiarios Legales:

Hijos hasta 18 años o entre 18 y 24 años que sean solteros y estudiante

Porcentajes de pensión a recibir:

15%

Beneficiarios Legales:

Hijos de 24 años que sean declarados con invalidez parcial

Porcentajes de pensión a recibir:

11%

Beneficiarios Legales:

Hijos de 24 años que sean declarados inválidos totalmente

Porcentajes de pensión a recibir:

15%

Beneficiarios Legales:

Conviviente civil mujer o varón, sin hijos comunes ni hijos del causante con derecho a pensión.

Porcentajes de pensión a recibir:

60%

Beneficiarios Legales:

Conviviente civil mujer o varón, con hijos comunes con derecho a pensión *

Porcentajes de pensión a recibir:

50%

Beneficiarios Legales:

Conviviente civil mujer o varón, con hijos comunes y con hijos del causante con derecho a pensión *

Porcentajes de pensión a recibir:

50%

Beneficiarios Legales:

Conviviente civil mujer o varón, sólo cuando existen hijos del causante con derecho a pensión y no hay hijos comunes *

Porcentajes de pensión a recibir:

15%

Beneficiarios Legales:

A falta de los anteriores, padres del afiliado de asignación familiar

Porcentajes de pensión a recibir:

50%

* Estos porcentajes aumentarán al 60% cuando no queden hijos con derecho a pensión. NCG N° 153 de 11/ 09/2015 , Superintendencia de Pensiones

Renta Vitalicia con Plan Garantizado:

Si contrataste una renta Vitalicia con periodo garantizado, en caso fallecer durante la vigencia del mismo, tus beneficiarios legales recibirán en conjunto el mismo monto de pensión que tú recibías durante este período (1 a 20 años).

¿Qué Rentas Vitalicias puedo elegir?

Renta Vitalicia Inmediata:

Comienzas a recibir la pensión a partir del primer mes en que tu fondo previsional es recibido por Confuturo.

Renta Vitalicia Diferida con Renta Temporal:

Contratas con Confuturo una pensión mensual fija en UF, que se hace efectiva en una fecha futura que libremente determinas. Para esto, debes dejar en la AFP el saldo necesario para generar una Renta Temporal, hasta la fecha de activación del

contrato de la Renta Vitalicia.

Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado (Mixta):

Es una combinación de Renta Vitalicia y Retiro Programado. Parte de tus fondos previsionales son administrados por nosotros, manteniendo el resto en tu AFP. Así llegas a recibir dos pensiones mensua

¿Qué opciones de pensión ofrece Confuturo al contratar una renta vitalicia?

De acuerdo a tu situación puedes elegir entre las siguientes Rentas Vitalicias:

Vejez:

Debes cumplir con la edad legal: 65 años los hombre o 60 años las mujeres.

Anticipada:

Puedes optar a una Renta Vitalicia antes de cumplir la edad legal para pensionarte, siempre que el monto de la pensión cumpla con los

requisitos que establece la ley

De Invalidez:

Si legalmente eres declarado incapacitado para seguir desempeñando la actividad laboral que realizabas hasta el momento, de acuerdo al dictamen de la Comisión Médica de la Superintendencia de AFP, podrás optar a una Renta Vitalicia de Invalidez.

De Sobrevivencia:

En caso que fallezcas, tus beneficiarios legales podrán contratar una Renta Vitalicia. Para que ello ocurra, los fondos acumulados en tu AFP son traspasados a Confuturo. Luego, nos encargamos de pagar una pensión mensual en UF a los que más quieres.

¿Cómo estoy seguro de que Confuturo es la mejor opción para pensionarme?

Confuturo lleva más de 20 años en Rentas Vitalicias, producto de una efectiva administración de los fondos previsionales y el trabajo de un equipo humano altamente calificado. Privilegiamos la calidad del servicio. Estamos seguros que con nosotros tendrás la mejor alternativa para pensionarte y asegurar tu bienestar financiero y el de tus seres queridos.

confuturo[®]
SOMOS CChC

Visita confuturo.cl